CDNº 03/2017 "RECARGA DE BALONES DE OXIGENOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL" ID 329.007

ADENDA Nº01/2017 A LA ORDEN DE COMPRA Nº 07/2017 – INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. PRAXAIR

Entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Caraya e/ Hindemburg, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **EDWIN PAULS FRIESEN,** con C.I.Nº1.635.959, Gobernador de Boquerón y la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.,** con RUC Nº 80038118-1, representado en este acto por la **SRA. VIVIANA MARIA VILLASBOA**, con C.I.Nº1.372.123, denominados en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda a la orden de compra para la "RECARGA DE BALONES DE OXIGENOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL", suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Resolución Nº**/2017** de fecha 27 de noviembre, se aprueba la ampliación de la vigencia y plazo de entrega del servicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones que fueran suscriptas en el marco de la Contratación Directa N° 03/2017 "RECARGA DE BALONES DE OXIGENOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL" y que fuera formulada atendiendo a al pedido formulado por Memorándum S.S. 30/2017 la Secretaria de Salud Sra. Matilde Krauer.

ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE	DESDE: **29/06/2017**	HASTA: **31/12/2017**
PLAZO DE ENTREGA Y/O COMPLIMIENTO.	**La entrega de los productos deberá realizarse en base a requerimiento de la Secretaria de Salud y hasta cumplir con la totalidad del servicio contratado, en los horarios de 07:00 a 11:30 y de 14:00 a 18:00 en el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO SITO EN AVDA. TRANSCHACO KM 420**	

2. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN.

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2017.

LIC.VIVIANA MARIA VILLASBOA
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

SR. EDWIN PAULS FRIESEN
GOBERNADOR

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.